

R.6/15



BUENOS AIRES, **30 JUN 2015**

VISTO el Expediente N° 3.408/2015 del Registro de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (A.PLA), la Ley N° 26.221 y su Decreto Reglamentario N° 763 de fecha 20 de junio de 2007, la Resolución A.PLA N° 12 de fecha 29 de marzo de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 4 de junio de 2015 operó el vencimiento de la Orden de Contratación N° 23/14 mediante la cual el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), efectuó la contratación por el servicio de mantenimiento de DOS (2) ascensores correspondientes al Edificio sito en Av. Callao N° 976/982, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, donde comparten dependencias con la AGENCIA DE PLANIFICACION (A.PLA), la mencionada contratación fue llevada a cabo por dicho Ente en los términos del Acta Acuerdo celebrada con fecha 28 de agosto de 2007.

Que de conformidad con el Artículo 1° del Acta Acuerdo de fecha 28 de agosto de 2007, suscripta entre el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) y la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (A.PLA), se trata de una contratación común a ambos Organismos y como tal se halla incluida en el ANEXO I de dicha Acta, correspondiendo a los mismos la contratación del referido servicio, en forma alternada, por periodos de UN (1) año.

A. PLA.

Que con fecha 13 de abril de 2015 PRESIDENCIA autorizó a la



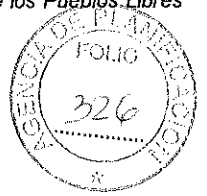
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, a iniciar el procedimiento a fin de contratar el mencionado servicio.

Que de acuerdo a lo establecido en la mencionada Acta Acuerdo y a los efectos de llevar a cabo una nueva contratación de dicho servicio, la GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, procedió a invitar a SEIS (6) empresas del rubro a cotizar el mencionado servicio, de las cuales presentaron oferta las Firmas ASCENSORES SITVER SOCIEDAD ANÓNIMA, SIMBEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y GL OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Que la Comisión de Preadjudicaciones se pronunció al respecto, y dió por desestimadas las ofertas presentadas por las Firmas ASCENSORES SITVER SOCIEDAD ANÓNIMA, SIMBEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, proponiendo preadjudicar a la Firma GL OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que oferta por el servicio mensual la suma de PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100) Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, lo que anualizado representa la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 25.200) Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.

Que con fecha 27 de mayo de 2015, la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, dispuso la publicación de la mencionada preadjudicación según lo dispuesto en el Artículo 18 del Reglamento de Contrataciones, aprobado por la Resolución A.PLA N° 12 de fecha 29 de marzo de 2011.





Que transcurridos los plazos previstos en la normativa vigente, no se formularon observaciones ni impugnaciones a la citada preadjudicación.

Que el procedimiento se encuadra en lo establecido en los Artículos 5° y 11 del Reglamento de Contrataciones, aprobado por la Resolución A.PLA N° 12/2011, como Contratación por Trámite Simplificado con aprobación del Directorio.

Que la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, informa que se ha considerado en el presupuesto vigente, la partida presupuestaria correspondiente para hacer frente a la erogación de que se trata.

Que la GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES y la GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, han tomado la intervención de su competencia.

Que el DIRECTORIO de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (A.PLA), resulta competente para dictar la presente en virtud de las facultades que le otorgan los Artículos 29 y 33 del Marco Regulatorio aprobado por la Ley N° 26.221

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA DE PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudícase a la Firma GL OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la Contratación por Tramite Simplificado para el servicio de mantenimiento de DOS (2) ascensores del edificio sito en Av. Callao N° 982/976 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, donde funcionan las dependencias del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) y la

A. PLA.



AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (A.P.L.A), por el plazo de (12) meses, por un importe total de PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 25.200) Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, pagaderos en DOCE (12) cuotas mensuales de PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100) Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, cada una.

ARTICULO 2º.- Autorízase a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS a emitir la correspondiente Orden de Contratación.

ARTICULO 3º- Regístrese, comuníquese a los interesados y archívese

RESOLUCIÓN N° 6/15

Ing. Ind. HECTOR ENRIQUE MANCENÍDO
VICEPRESIDENTE
AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (A.P.L.A)

Ing. EDGARDO BORTOLOZZI
PRESIDENTE
AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (A.P.L.A)

Aprobado por Acta de Directorio N° 2/15

A. PLA.

Dr. LEANDRO AYARZA
Secretario General
A.P.L.A.